

La Opinión

PERIÓDICO POLITICO

ORGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR EN LA PROVINCIA DE TERUEL

Precios de suscripción.

En Teruel, 1050 pesetas al mes.
Fuera de Teruel, 1200 al trimestre.

Publicación semanal.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Plaza del Mercado número 9.

Puntos de suscripción.

En la Administración é imprenta de este periódico.
Se publican anuncios y reclamos á precios convencionales.

LA CRISIS

Las ilusiones del periódico castelista en esta capital han sufrido una decepción horrible; sus baladronadas de que el partido conservador con su jefe á la cabeza tenían que abandonar el poder, no han tenido ni podían tener confirmación; la crisis se ha resuelto continuando el ilustre hombre público Sr. Cánovas del Castillo al frente del Gobierno de la nación española, con gran contentamiento de todos los españoles... excepción hecha de *Las Circunstancias* y de sus conspicuos inspiradores, que ven en el señor Cánovas el único estorbo posible á su dominación antipática en esta desventurada provincia.

La crisis se ha resuelto; aquel fantasma horrible que presentaba el periódico disidente en sus columnas asegurando la muerte de nuestro partido, sin que al decirlo lo creyera y llevada sólo de la idea de infundir ánimo en las filas cada día más claras y cada día más mohinas de sus amigos escasos, ha desaparecido, se ha desvanecido como nube fugaz de verano, quedando las cosas como antes y resultando el Sr. Bosch, aquel Ministro tan prestigioso en su gestión ministerial como rudamente combatido por el disidente colega, rodeado de prestigios grandes y acompañado de las simpatías de la opinión sensata por su acto caballeroso y digno, al despojarse de los ropajes del poder para convertirse en ciudadano particular y así contestar cumplidamente los ataques insidiosos, preñados de graves calumnias vertidas á mansalva por los amigos del colega liberalista.

La crisis se ha resuelto saliendo del Ministerio los Sres. Romero Robledo y Bosch, para ser reemplazados por otros conspicuos individuos del partido liberal-conservador; y al hacerse este cambio de personas, ni se han undido las esferas, ni se ha hundido el partido liberal-conservador, que continúa al frente de los negocios públicos como antes... es decir no como antes, sino más distanciada que antes del elemento disidente que en Teruel representa el periódico de Peribañez, porque ese elemento, como hijo del despecho, de la envidia y de la deslealtad, ha hecho nuevos méritos para apartarse más y más del elemento sano que el partido liberal-conservador tiene en su seno.

¿Y qué ha ganado con esto el periódico castelista? ¿Y qué ha ganado con esto el Sr. Castel?

Nada, ni el Sr. Castel ni sus amigos han ganado ni podido ganar en el cam-

bio: por el contrario el Sr. Castel y su órgano ha perdido mucho de su seriedad el Sr. Castel y su periódico han demostrado á sus amigos, que sus baladronadas risibles no se inspiraban más que en el móvil de con engaños procurar mantener el entusiasmo en sus filas, entusiasmo que ven decrecer á medida que el tiempo pasaba y entusiasmo que llegará hoy á algunos grados bajo cero, porque han de convencerse sus ya escasos amigos con hechos reales, positivos y elocuentes, que las baladronadas de club sólo sirven para enardecer á las personas partidarias de procedimientos tumultuarios, pero han de causar risa y lástima á los que siendo personas serias son partidarios de procedimientos, también serios.

Pero no es esta la única decepción que el periódico castelista da á aquellos de sus lectores que lo han tomado en serio.

Creer ver en un amigo nuestro muy querido y muy respetable un futuro candidato, si no en él en su familia, que se oponga como adversario á su patrono, y por este sólo hecho dispara bala rasa contra aquel respetable amigo nuestro acudiendo para zaherirle á las armas vedadas entre adversarios leales y caballerosos; y resulta que ha perdido lastimosamente el tiempo, porque ni aquel amigo nuestro ha tenido para sí, ni para su familia, las pretensiones que le adjudicara el periódico disidente.

Viene á la luz pública el flamante periódico disidente sin más objeto que hacernos cruda guerra á nosotros, humildes y modestísimos periodistas que tenemos el atrevimiento de venir al mundo para defender la política liberal-conservadora sin el asentimiento de su omnipotencia bullanguera, ataca á nuestro periódico y á nuestros amigos agotando para ello las frases de mal gusto, erce su actitud levantisca ante nuestra prudencia; pero llega un momento en que no vemos más remedio que contestar á la agresión inmotivada é injusta en un tono enérgico, y se apagan los fuegos del batallador semanario como sucede á todo alborotador que sigue los procedimientos de los ternés.

Intenta luego infundir ánimos á sus amigos por otros procedimientos ya que aquellos le produjeron tan malos resultados y tan contraproducentes efectos, y pregona con cómica seriedad, convirtiéndose en institución de doblé la muerte del partido conservador para no levantarse jamás con la jefatura venerada del más grande de nuestros hombres de Estado; y aquella pregonada muerte, y aquel fin tan cacareado se convierte en

una sencilla sustitución de dos personas en el Gabinete por que las que tan dignamente ocupaban sus puestos, quieren como particulares defenderse de las calumnias contra ellos inventadas por sus enemigos, para que nunca pueda decirse de ellos que se escudan en los cargos que tan sabiamente venían desempeñando.

Vea la opinión pública, medite la opinión sensata sobre estos hechos y luego considere qué caso puede hacerse de un periódico que sólo se inspira en el odio, el rencor y las malas pasiones.



QUISICOSAS

D. José Garcerá y Córdoba, ilustradísimo médico que ejerció su profesión en Rubielos de Mora á la par que dirigía allí la política de Castel, nos escribe una carta por conducto de *Las Circunstancias*.

Lo raro es que no se haya atrevido á dirigirnos-la directamente.

En aquella carta dice, que un relato por nosotros hecho á propósito de un brutal atentado de que el Sr. Garcerá fue víctima, es una infame calumnia, y nos amenaza con llevarnos á los tribunales.

¡Cáspita y qué miedo!

El autor de aquel artículo, que hasta algunos amigos de Castel han calificado de rigurosamente exacto, no duerme desde que Garcerá tiene suspendida sobre su cabeza tan terrible amenaza.

¿Porqué no lo habrá hecho ya el distinguido médico, en el mes y pico que hace que se publicó el artículo?

Pero no es esta sola la amenaza que envuelve la correspondencia que por tabla nos dedica.

También dice que si queremos explicaciones privadas sobre este asunto, nos las dará contundentes.

¡Adiós, guapo!

¿No sabe usted que el procedimiento tiene sus quiebras y que puede ir por lana y salir trasquilado?

Se dan casos, por que no somos mancos.

¿Qué será, señor médico?

Dice Garcerá en su famosa carta, que el que relata hechos falseándolos es un hombre de mala ley; y el que dice las cosas sin capacitarse de ellas, es un tonto.

¿Y el que relata hechos ciertos sabiendo lo que hace, qué será, señor médico?

¿Y el que prevaleciéndose de su influencia se lleva unas cuentas municipales del Gobierno civil por complacencias del Gobernador que no sabe cumplir con su deber, con ánimo de arrancar á algunos justificantes de los gastos para que los cuentadantes, aparezcan como defraudadores del caudal municipal, qué será Sr. Garcerá?

Nosotros, si alguien hubiera ejecutado estos actos y hubiera abrigado estos propósitos, no dudaría mos en calificarlo de infame y ruin.

Pero si aquel supuesto ente, se hubiera encontrado con que no podía llevar á la práctica su maquiavélico proyecto porque otro más listo que él había tomado sus medidas para evitar la maldad, le calificáramos de otro modo más caritativo.

Le llamaríamos sencillamente MEMO

Dice *Las Circunstancias* que perdemos el tiempo que empleamos en procurar dividir á los castelistas y santacruceños.

Tendría razón el periódico castelista si nos propusiéramos esto.

Pero no son estos nuestros propósitos.

Nos limitamos tan sólo á poner de manifiesto hechos por todos reconocidos.

Y que procura ocultar el colega.

Certamos de *Las Circunstancias*:

«Según LA OPINIÓN, Cánovas se halla muy seguro en el poder, y tiene la omnimoda confianza de la Reina. Partes telegráficas de la corte dicen que el Ministerio está en crisis.»

En efecto, el Sr. Cánovas después de entrar á S. M. la Reina del deseo de los Sres. Bosch y Romero de retirarse del Gobierno para poder, como particulares, defenderse de las infames calumnias de que son objeto, recibió encargo de la Augusta dama de reconstituir el Ministerio.

¿Teníamos razón al afirmar que el Sr. Cánovas tenía la confianza de la Corona?

Ni por casualidad le suena la flauta al periódico disidente.

El Médico Garcerá dice que nos ayudará en nuestra tarea de hacer la historia política del distrito de Mora.

Gracias por tan imparcial colaboración.

Conocemos perfectamente esa historia y también la conocen en Madrid.

Y allí se dá á cada cual lo que merece.

Y vaya otro recorte del periódico disidente:

«Nosotros no hemos afirmado de una manera insidiosa, como LA OPINIÓN asegura, que los Sres. Ferrer, Domingo Garay y Cortel estuvieron en el campo carlista. Hemos preguntado y nada más, y ahora nos viene el semanario lealista diciendo que ninguno de aquellos señores ha estado en el campo carlista ni con las armas en la mano.»

Está en el campo de un partido político todo el que pertenece á ese partido, aunque no haya tomado las armas para defender sus ideales.

Preguntaremos, pues, más claro: ¿Ferrer, Domingo Garay y Cortel han sido alguna vez carlistas?

Vuelva á leer nuestro suelto el colega y se evitará tener que hacer preguntas tontas.

Y si aquella contestación, con ser tan categórica no le satisface, puede preguntar á los interesados.

Que todos ellos tienen la lengua bien espedita.

Desde Madrid nos dirige una carta una persona que se consideró aludida en un suelto nuestro inserto en el número anterior.

Como no conocemos las señas de su domicilio y no nos dice si desea que su carta se publique, no podemos consultárselo privadamente, ni nos atrevemos á publicarla.

Si como nuestro número anterior llegó á sus manos, llegase éste, le rogamos nos manifieste sus propósitos, por ver si podemos complacerle, pues no queremos pecar de descortes con nadie.

Otro recorte de *Las Circunstancias*:

Dice el periódico neoconservador citando á *La Epoca*, que mientras Silvela fué ministro con D. Antonio, no sintió la necesidad de moralizar la administración.

Mientras Romero y Bosch anduvieron por los andurriales, esa necesidad no se sentía, y después que ambos señores fueron recogidos por el jefe, si antes se hubiera ocupado Silvela del asunto, antes hubiera roto con Cánovas.»

Cuando Bosch y Romero anduvieron por los andurriales, los acompañaba Castel como amigo predilecto de aquellos señores.

Y hoy su periódico quiere presentarlos como los padres de la inmoralidad más funesta.

Deduzca el lector.

Dice el periódico castelista que nosotros rehuimos manifestar las quejas que pueda tener Gasca de Castel.

No es esto hermana.

Nosotros no tenemos el honor de representar en la prensa los intereses políticos del Sr. Gasca y por lo mismo no podemos hacernos eco de sus quejas.

Lo que sí aseguramos, que el Sr. Gasca al advenimiento del partido liberal al poder en la última etapa de su mando, se quejaba amargamente de las ingratiudes de Castel, cuyos intereses políticos había favorecido como es notorio.

Y declamos al periódico de Peribáñez, que el señor Gasca, que tiene la lengua muy espedita para decir verdades, podrá darle la razón de aquellas quejas.

Las Circunstancias confiesa que Arnalte fué el representante del Sr. Marqués de Lema cuando se presentó candidato por Valderrobres en el año 1891.

El mismo periódico confiesa asimismo, que Arnalte no tuvo por conveniente escribir á su poderante después de la derrota sufrida por el actual Director de Correos.

Nos bastan estas confesiones de *Las Circunstancias* para formar juicio y para que lo forme la opinión pública, respecto á lo que pudo suceder en aquella elección.

Y terminemos con otro recorte del periódico disidente:

«LA OPINIÓN amenaza demostrar con nombres propios y hechos concretos, que ni en esta provincia ni en el resto de España pueden los silvelistas blasonar de moralidad ante el partido liberal conservador.»

Puede ya principiar su tarea el periódico canovista y esté seguro de que no nos hemos asustado.»

Prométemos al colega complacerle cuando lo creamos oportuno, y cuente que esa oportunidad no se hará esperar mucho tiempo.

LA CARTA DEL SEÑOR BOSCH

Hé aquí la carta que el señor Ministro de Fomento dimisionario, D. Alberto Bosch y Fustegueras dirigió el día 13 del actual al jefe del Gobierno renunciando su elevado cargo:

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Mi querido amigo y presidente: En el último Consejo de ministros, á que tuve el honor de asistir, me encontré sorprendido por la noticia de que el marqués de Cabriñana había formulado contra mí una denuncia calumniosa. No acertaría á explicar á usted la impresión que me produjo un hecho tan inesperado. Ante la violenta sacudida del ataque á mi honra sentí la necesidad de lanzarme sobre mis calumniadores donde los encontrara y por cuantos medios estuviesen á mi alcance. Con este propósito ofrecí á usted primero, y en seguida al Consejo la dimisión de mi cargo. Me manifestó usted que por entonces no había que tratar de mi dimisión y podría examinarse en otras circunstancias el espontáneo impulso de mi deseo, pero que por de pronto el Gobierno debía atender á su propia defensa y á la de los intereses que le están confiados.

Es posible que no tuviera yo en aquel momento la serenidad necesaria: ya sea por la costumbre de seguir la opinión autorizada del jefe y del amigo cariñoso, ya sea por la desconfianza del criterio propio ante la enormidad de los hechos que se me imputaban. Me sometí á la resolución de usted y me separé de mis compañeros, con la herida que se acababa de inferirme.

Tal vez las gentes que no son capaces de sentir el dolor ajeno ó no tienen por la honra propia la estimación que yo siento, hayan podido creer que me proponía entregar los agravios y las injurias al olvido y me acomodaba á una situación vergonzosa para ampararme del cargo que ejerzo y disfrutar en medio de la indiferencia las despreciables ventajas de los cargos públicos. Ni un sólo momento dejé de acariar la idea de librarme de todo género de compromisos oficiales para confundir á la faz de mi patria la calumnia y sus autores.

La obediencia prestada á las indicaciones de usted, ha dado, por otra parte, ocasión á que durante algunos días se desborden contra mí las viles pasiones que me combaten. Ello pasará, que todo le injusto pasa; pero el sacrificio ha sido duro, y únicamente soportable con la esperanza de un próximo término. Duro y cruel, ofrezco este sacrificio en aras de la causa que defiando, del respeto que usted me ha inspirado y me inspira y de las instituciones. A la hora presente recobro mi libertad, porque mi honor aconseja la resolución inquebrantable de elevar á S. M. la Reina la dimisión de mi cargo para defenderme de los que esgrimen contra mí las torpes armas de la calumnia. Ruego á usted que tenga la bondad de leer á los ministros esta carta, que me propongo publicar, para que los detractores de mi nombre, descubiertos ó ocultos, sepan que no me amparan ya las pretendidas ventajas que á los ojos del vulgo dá el cargo que he desempeñado. Fuerte en mi conciencia y ejercitando mis derechos combatiré

para exigir las pruebas y obtener ejecutorias que les confundan y les hagan proclamar la honradez con que he venido á la vida y habré de conservar hasta la muerte. Sea cual fuere el número y calidad de mis enemigos, habré de retarles á que comparen su conducta con la mía y á que entreguemos al fallo de la opinión todos los actos de nuestra vida privada y pública.

No quiero, además, que aquella parte de la opinión irreflexiva ó extraviada que saborea el fruto de la calumnia pueda entender que, permaneciendo en el Gobierno, inflero el menor daño á los intereses del partido conservador ni á la dirección de usted en el Gobierno, dirección necesaria é irremplazable en las circunstancias que atravesamos.

Permítame usted una frase de arrogancia, por la que pido á usted y á todo el mundo que me perdonen: no necesito ni protección ni amparo en la defensa de mi honra. Lucharé por ella, y confío en Dios y en la bondad de mi causa que más tarde, como antes y como siempre, prestaré á usted el concurso de mis escasas fuerzas como usted juzgue conveniente, y no de otra manera, porque en cuanto se refieren á lo que pudieran ser mis intereses ó mis ambiciones, usted sabe que jamás, ni directa ni indirectamente, he solicitado nada ni he tenido exigencia personal ninguna.

Desde la posición desembarazada en que voluntariamente me coloco, no puedo menos de manifestar á usted mi gratitud por sus distinciones para con mi persona. Dispense usted si en esta carta, ya porque ha de ver la luz pública, ya por un sentimiento de dignidad, pongo límites á la expresión del cariño con que soy suyo incondicional y afectísimo amigo q. b. s. m.

ALBERTO BOSCH.

Madrid 13 de Diciembre 1895.

NOTICIAS

La crisis de que tanto se ha ocupado la prensa estos días, ha sido resuelta entrando en Fomento el Sr. Linares Rivas y en Gracia y Justicia el Conde de Tejada Valdosera.

En el número anterior anunciábamos una sorpresa, para nosotros agradable, al periódico disidente de esta localidad, aunque no lo fué para él.

Al hacer aquella alusión, nos referíamos á que el digno y respetable liberal conservador D. José María Gómez, había hecho manifestaciones á quien corresponde, en las cuales expresó que deseando por su parte cooperar al engrandecimiento del partido liberal-conservador en esta provincia y no estando conforme con las disidencias, que son la anemia ya que no la muerte de los grandes partidos políticos, no lo estaba tampoco con la disidencia sustentada por el Sr. Silvela y por tanto con los hombres que en esta provincia sostienen aquella tendencia, por más que con alguno de ellos le unan lazos de amistad particular.

El jefe del partido liberal conservador, ha agradecido las nobles y patrióticas manifestaciones de nuestro respetable amigo el Sr. Gómez, y se congratula en contar con su importante cooperación para cuanto signifique la prosperidad del partido conservador en esta provincia; y es seguro que llegado el caso se complacerá en ofrecerle un puesto en la candidatura de amigos del gobierno, que han de representarnos en las futuras Cortes.

Nos felicitamos de la patriótica actitud de nuestro querido amigo D. José María Gómez, cuyas relevantes dotes personales, le hacen acreedor á esta distinción.

El Juez de Instrucción de Mora de Rubielos don José Elias Esteve, ha sido trasladado á Enguera, en la provincia de Valencia, habiendo sido nombrado para sustituirle el excedente de la judicatura D. Jacinto Cornago y Rio.

En el correo del 12 llegó á esta capital el señor Delegado de Hacienda D. Daniel Balaciart, el que tomó posesión de su importante cargo el día 13 de los corrientes.

Sea bien venido á la ciudad de los Amantes legendarios, donde encontrará, seguramente, la hidalguía y el recto proceder que es proverbial en la tierra aragonesa.

El día 14 del actual tomó posesión de su importante destino el nuevo Interventor de Hacienda de la

provincia D. José Collazo y González, antiguo é inteligente funcionario en este ramo de la pública administración.

Le damos, como al Sr. Balaciart, nuestra cordia bienvenida, y le deseamos muchas satisfacciones en su nuevo destino, á la par que le agradecemos los finos ofrecimientos que contiene el ateneo B. L. M. con que nos ha favorecido.

Ha tomado posesión de su destino de oficial de quinta clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia, nuestro querido amigo D. Rafael Juste y Villarroya.

Ehonorabuena.

Ha sido nombrado catedrático de Religión y Moral del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad D. Antonio Buj y Galve, que desempeñaba la cátedra de Teología en el Seminario Conciliar.

Apenas ha tomado posesión del cargo de Intervención de Hacienda de la provincia D. José Collazo, ya ha dado á conocer su celo en el cumplimiento de su deber.

Ayer, llamó á su despacho á todos los empleados de la oficina, y con frases corteses, les inició en el deber, á la vez que organizó los trabajos de oficina, entremezclados los de distintas secciones según parece, aunque esto no causaba estorsión en el despacho de asuntos.

Como en otro lugar nos ocupamos de dicho funcionario, sólo nos resta decir, que en todas las dependencias—si no se ha hecho—debe hacerse lo propio, y de este modo se regularizará la marcha administrativa, en beneficio del público.

El Sr. Delegado de Hacienda D. Daniel Balaciart, en atenta carta de 14 del actual, nos ruega hagamos público, que todos los días laborables de doce á una de la tarde, oirá en su despacho á todos los particulares que tengan alguna reclamación que hacer.

Queda complacido tan digno funcionario, y cuenta con nuestra modesta pero sincera cooperación en cuanto nos considere útiles.

Ha fallecido en Cretas el rico propietario y distinguido farmacéutico D. Vicente Añón y Riol, padre político de nuestro querido amigo el diputado provincial D. Prudencio Valls.

A éste y á la distinguida familia del finado, enviamos el testimonio de nuestro pésame más sentido.

En la Junta general celebrada la noche del viernes, en la Sociedad Económica, para la elección de cargos, fueron nombrados por aclamación, D. Pedro Andrés Catalán, presidente; D. Vicente Crespo, tesorero; D. Félix Miguel, bibliotecario y D. Santiago Sánchez, vicesecretario.

Para la Junta del Monte y Caja fueron designados D. Pedro Andrés Catalán, presidente; D. Manuel Hernández, secretario; consejero letrado, D. Atilano Dolz y obrero D. Manuel Asensio.

Nuestro paisano el sabio y virtuoso canónigo de Toledo D. Tomás Villarroya, ha sido agraciado con el cargo importantísimo de Rector del Seminario Conciliar Central de San Ildefonso de aquella Iglesia Primada.

El eminente Cardenal Monescillo sabe perfectamente que nuestro ilustre paisano, es digno de la distinción con que le ha honrado.

El Administrador del Monte de Piedad, entregará á sus dueños las prendas señaladas con los números que á continuación se expresan, las que han sido desempeñadas por la caridad tan plausible de nuestro amadísimo Prelado, cuya entrega se hará desde hoy hasta el 31 del actual, en las horas de despacho, previa presentación de la correspondiente papeleta:

- 215 - 269 - 271 - 279 - 282
- 341 - 350 - 391 - 406 - 438 - 443 - 462 - 375
- 476 - 481 - 482 - 488 - 491 - 497 - 503 - 507
- 508 - 532 - 536 - 552 - 553 - 558 - 560 - 567
- 577 - 581 - 583 - 600 - 606 - 608 - 609 - 618
- 632 - 669 - 671 - 682 - 688 - 693 - 696 - 730
- 749 - 772 - 778 - 779 - 781 - 791 - 809 - 820
- 824 - 834 - 846 - 847 - 849 - 850 - 851 - 852
- 853 - 865 - 871 - 877 - 893 - 894 - 895 - 896
- 899 - 900 - 911 - 918 - 923 - 925 - 928 - 929
- 931 - 934 - 935 - 937 - 940 - 949 - 955 - 960
- 964 - 984 - 986 - 988 - 991 - 994 - 995 - 1009
- 1020 - 1034 - 1037 - 1048 - 1053 - 1071 - 1073 - 1074 - 1077 - 1078 - 1085 - 1092 - 1097

- 1110 -1113 -1115 -1119 -1121 -1122 -1123
- 1126 -1131 -1135 -1147 -1154 -1165 -1166
- 1185 -1190 -1196 -1200 -1201 -1205
- 1207 -1209 -1221 -1226 -1250 -1253 -1232
- 1263 -1277 -1280 -1287 -1295 -1302
- 1303 -1305 -1511 -1518 -1523 -1324 -1427
- 1329 -1340 -1355 -1356 -1362 -1365
- 1366 -1382 -1397 -1398 -1402 -1408 -1411
- 1417 -1426 -1429 -1430 -1432 -1443 -1449
- 1451 -1452 -1453 -1456 -1461 -1464 -1471
- 1476 -1482 -1501 -1504 -1510 -1515 -1518
- 1519 -1523 -1527 -1534 -1535 -1549 -1555
- 1556 -1557 -1559 -2560 -1561 -1563 -1567
- 1579 -1588 -1593 -1594 -1601 -1602 -1620
- 1622 -1623 -1628 -1624 -1625 -1626 -1628
- 1629 -1630 -1631 -1632 -1641 -1652 -1655
- 1661 -1664 -1665 -1671 -1672 -1675 -1676
- 1684 -1689 -1690 -1691 -1692 -1693 -1694
- 1699 -1701 -1708 -1610.

LOS JUECES DE INSTRUCCION

Y LA LIBERTAD PROVISIONAL DE LOS PROCESADOS

El título de este pobre artículo, cuadraría mejor en un periódico profesional de los que se dedican á la defensa de los intereses forenses; pero como nuestro propósito no es dar nuestra opinión en un asunto jurídico, sino dirigir un ruego á los funcionarios del poder judicial, que de ser atendido ha de producir el bien que consigo lleva la libertad á muchos desgraciados y una no despreciable economía á los pueblos, no dudamos en insertarlo en las columnas de nuestro periódico, que cumple con ello una de las misiones que se ha impuesto, al solicitar el honor de figurar entre las publicaciones terolenses que defienden los intereses morales y materiales de la provincia.

La prisión preventiva de los procesados resulta siempre una injusticia, porque la sociedad, ya la consideramos como vengadora de los agravios que con el delito se le infieren, ya la consideremos como entiañada en la que reside la facultad de corregir al desgraciado que ha olvidado los deberes que al ingresar en la sociedad se le impusieron, podrá tener derecho á aquella venganza ó á aquella corrección, pero no tendrá derecho nunca á aumentar la desgracia del delincuente, y desgracia y no pequeña para un individuo es verse privado de la libertad, precioso don del cielo que el individuo tiene derecho á disfrutar.

En esta teoría, tan racional como justa, está inspirada nuestra ley de Enjuiciamiento criminal al consignar en su artículo 503, que para decretar la prisión provisional de un procesado son requisitos indispensables que conste en la causa la existencia de un hecho que revista caracteres de delito, que éste esté penado con pena superior á la de prisión correccional y que aparezcan en la causa motivos bastantes para considerar autor del delito, á la persona contra quien se dicte el auto de prisión.

Pero no es esto sólo, el artículo siguiente de la referida ley de Enjuiciamiento prescribe además, que aun cuando el delito tenga señalada pena superior á la de prisión correccional, podrá acordarse la libertad del procesado siempre que este haya observado buena conducta anteriormente, y se pueda creer fundadamente que no ha de sustraerse á la acción de la justicia.

Es, pues, bien claro, que apesar de la latitud en que necesariamente ha de moverse todo Juez de Instrucción para llenar debidamente su cometido, se vé clara la idea, el propósito del legislador de privar lo menos posible de la libertad á los procesados, porque esta privación no constituye ni puede constituir parte de la pena á que el presunto culpable haya podido hacerse acreedor.

Es, pues, claro y evidente, que la prisión provisional de un procesado que ha cometido un delito de los que el código clasifica de menos graves, sólo debe decretarse como excepción y que aun dentro de los que la ley clasifica de graves, cabe decretarse la libertad en determinadas circunstancias.

Pero observamos con sentimiento que estas reglas tan explícitas como terminantes no son observadas en la práctica con la escrupulosidad que es debida; y si á citar ejemplos fuéramos, podríamos señalar un caso en que un individuo acusado de encubridor de un hurto de un conejo ó gallina, que no podía ser castigado más que con 125 pasetas de multa, se le ha tenido en prisión provisional todo el tiempo que el Juez de Instrucción conoció de la causa podríamos citar casos en que á un menor de 18 años á quien el fiscal acusa de un delito por el que le pide

un mes y un día de arresto, ha estado privado así mismo de esa libertad é infinidad de casos en que individuos acusados del delito «artificial» (valga la frase) de disparo de arma de fuego, esperan el momento de ser sentenciados en una prisión preventiva altamente irritante.

No nos ocuparemos de aquellas causas que terminan bien por sobreseimiento ó bien por absolución que tanto contingente de presos saca de las cárceles; pero si hemos de llamar la atención de las dignísimas autoridades judiciales respecto á los menores de edad y respecto á las mujeres, que esperan en las cárceles el momento de ser juzgados.

Los menores de edad, por lo mismo que lo son, ofrecen esperanzas de detenerse en el camino del crimen; es más, hay que suponer con la ley penal, que han entrado en él de una manera casi inconsciente; y dado nuestro pernicioso sistema carcelario, esos incautos jóvenes llegan á la cárcel y con la compañía de criminales empedernidos, y con los ejemplos que allí observan y con la aristocracia del crimen que allí admiran, pues sabido es que en las cárceles es considerado como el mejor el que ha cometido crímenes más repugnantes, aquellos jóvenes respirando aquella atmósfera deletrea, salen de allí cuando salen, convertidos en criminales de verdad, cuando la sociedad sólo quería corregirlos y hacerlos hombres honrados y dignos.

Cierto que cometieron un acto punible, si lo cometieron; pero también es cierto y evidente que esos niños criminales, tienen derecho á ser considerados de manera distinta á los criminales incorregibles en cuya compañía viven.

Y si estas consideraciones saltan de nuestra tosca pluma al examinar la cuestión bajo el punto de vista moral; si la consideramos bajo el prisma económico, también hemos de abogar porque se limiten todo lo posible las prisiones preventivas.

Aparte de las innumerables contribuciones que para el Estado, para la Provincia y para Municipio pesan sobre el contribuyente, existe otra contribución para el sostenimiento en las cárceles de los presos pobres que están en prisión preventiva; y como la generalidad de los procesados y presos son hijos de familia, aunque sus padres sean ricos en el sentido jurídico de esta palabra, ellos son pobres en aquel sentido y por tanto son socorridos de aquel fondo, resultando que su permanencia en las cárceles, tan perjudicial para ellos, como injusta en el terreno abstracto del derecho, resulta gravosa para el contribuyente que tiene que alimentar á aquellos desgraciados mientras permanecen privados de libertad.

Todas estas consideraciones harán sin duda que las autoridades judiciales de nuestra provincia fijen su atención en estos hechos, y llevadas de su gran rectitud y de su amor nunca de smentido á todo lo que es justo, eviten que permanezcan en las cárceles aquellos desgraciados que han cometido delitos menos graves y singularmente los menores y las mujeres; pero por si nuestra súplica no llega á aquellos dignos funcionarios, llamamos la atención de l celoso Fiscal de la Audiencia sobre estos, hechos, puesto que en cumplimiento de sus deberes tiene la misión de velar siempre por el más estricto de la ley.

No vea nadie en nuestra súplica una censura, que nada hay más lejos de nuestro ánimo al escribir estos renglones que el formularla, vea en nuestra solicitud un interés vivísimo por los desvalidos, y el deseo de que séres que pueden ser útiles á la sociedad, se conviertan en enemigos encarnizados de ella, porque esto y no otra cosa, es el criminal empedernido.

Imprenta de Arsenio Perruca, Mercado, 9.

Hotel Fortea.

Se ofrece al público, el gran servicio del Hotel Fortea, con habitaciones lujosamente adornadas á precios muy económicos.

Hospedaje desde DIEZ REALES en adelante.

Ovalo número 5 Teruel.

LA OPINION

PERIÓDICO POLITICO

Organo del partido Conservador en la provincia de Teruel

SE PUBLICA TODOS LOS MARTES

Precios de suscripción.—En Teruel, 0.50 pesetas al mes.—Fuera de Teruel, 2 pesetas trimestre.

Puntos de suscripción—En la Imprenta de Arsenio Perruca. Mercado 9.

Se publican anuncios y reclamos a precios convencionales.

MERCADO 9

IMPRESA, PAPELERIA

y centro de Modelación impresa

DE ARSENIO PERRUCA

Plaza del Mercado número 9.—TERUEL

Se remiten catálogos a quien los pida

SIN COMPETENCIA

En esta casa se hacen toda clase de encuadernaciones tanto de lujo como en pasta.

TRATADO O ARANCEL DE MADERAS TRABAJADAS A ESCUADRIA

—a medida del sistema métrico-decimal—

Es de gran utilidad para los que se dedican a la compra-venta, carpinteros, maestros de obras y para todo aquel que quiera dedicarse a dicha industria, por Juan Pedro Fuertes Calvo.

ADVERTENCIA.—La presente obra se encontrará de venta al precio de UNA PESETA en casa del autor en Mora, Teruel y en las principales librerías de las provincias de Teruel, Castellón y Valencia, y en las que la reclamen para el régimen comercial de maderas.

LA ALICANTINA

LA ALICANTINA

FABRICA DE JABONES

DE José R. Puga y Puga

Calle San Juan 57

TERUEL

LA ALICANTINA

AVISO

Depósito de Carbón mineral

Calle de San Pedro, núm. 14

EN CASA DE JOSÉ SORIANO

Se vende al por menor a 8 reales y medio el quintal, y por carretadas, dando aviso anticipado a 8 reales quintal a domicilio.

Se refieren minerales de las minas más acaudadas de la Cuenca, como es: La Guerra sita en los cabeceros, La Zaragoza, denominada de Los Pinos.

A los herreros se procura darles gusto en sus pedidos.

HISTORIA DE LOS AMANTES DE TERUEL

escrita por D. F. Andrés é ilustrada por D. S. Gisbert, se encuentra á la venta por 75 céntimos, en la imprenta de este periódico.

Retrato de los mismos, en cartulina, á 5 céntimos.